

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Contralmirante, M. de G., Víctor Manuel Barján Muffdy, queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

Artículo 2.— Los Capitanes de Navío, M. de G., Juan de Jesús Jorge Cabrera y Emilio Ogando hijo, quedan ascendidos al rango de Contralmirantes, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3046 que concede franquicia postal y telegráfica por dos años, al Patronato de Lucha contra la Lepra, Inc.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3046

VISTOS los Artículos 100 y 5 de las Leyes Nos. 40 y 118, de Comunicaciones Postales y de Telecomunicaciones, de fechas 4 de noviembre de 1963 y 1ro. de febrero de 1966, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede franquicia postal y telegráfica por un período de dos años, al Patronato de Lucha contra la Lepra, Inc., para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3047 que nombra a la señorita Dessirée Michelén Stefan, Vicecónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3047

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto, el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La señorita Dessirée Michelén Stefan queda designada Vicecónsul de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3048 que aprueba modificaciones de estatutos de varias asociaciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3048

VISTAS las instancias que por conducto de la Procuraduría General de la República, han elevado al Poder Ejecutivo las asociaciones que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;